

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00790 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que las demandadas JENNY CAMACHO BUSTACARA y ANA ISABEL SALAZAR HERNANDEZ, se notificaron a través de aviso folio (59-66), quienes dentro del término legal guardaron silencio.

De otra parte, de acuerdo con lo estipulado en el ar. 291 n° 4 Inc. 2 C.G.P, el despacho tendrá en cuenta la diligencia vista a folios (67 a 70), tendiente a la citación para la notificación personal de la demandada MARCELINA BUSTACARA DE CAMACHO.

Por lo anterior se ordena REQUERIR al extremo actor para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva adelantar las actuaciones pertinentes para integrar el contradictorio en el presente asunto, lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

Proceda secretaria a controlar los términos respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**fa8f7126b2c7a1272cf2aea0a90b760eeb12f1d0e641c21
7907b8a6697823010**

Documento generado en 25/09/2020 03:06:36 p.m.